

## RELIGIÓN Y LIBERTAD

Con este mismo título, **Álvaro Redondo Hermida**, Fiscal del Tribunal Supremo, publicó en el diario LA RAZÓN el 16 de junio de 2012, un artículo que, dado su interés, quiero reseñar y resumir para facilitar su lectura, su meditación y su diálogo.

Comienza el autor indicando que según el más alto Tribunal de Justicia de España, burlarse de las creencias religiosas a través de un medio de comunicación es una conducta intolerable, la cual puede incluso ser constitutiva de delito. Luego escribe:

### 1 – El respeto debido a la libertad de expresión

*“Sin duda, la libertad de expresión debe ser protegida porque vivimos en un mundo libre, un mundo de opciones y proyectos, en el que la personalidad de los hombres y mujeres debe poder desarrollarse sin límites. Uno de los contextos en que la libertad humana debe proyectarse con más intensidad es precisamente el ámbito de la expresión artística, la cual permite al ser humano reflejarse a sí mismo, convirtiéndose así en un ser espiritual e inteligente. Es al representar nuestra propia figura cuando somos conscientes de nuestra propia humanidad, y al expresamos con palabras somos capaces de reconocer, por ellas y en ellas, nuestra propia identidad”.*

### 2 – La ofensa religiosa es ilegal, inmoral e irresponsable

*“Es una **ilegalidad**, porque lesiona el consenso constituyente básico que estructura y sostiene la sociedad, uno de cuyos aspectos es la libertad de creencias. Afirma el Preámbulo de la Constitución que la Nación española proclama su voluntad de proteger a los ciudadanos en sus tradiciones una de las cuales es la religiosa. Proclama también nuestra Carta magna que la dignidad de la persona y el respeto al derecho de los demás son el fundamento de la paz social. La máxima norma recuerda, por último, que la libertad religiosa está garantizada por ella misma sin más límite que el mantenimiento del orden público.*

*Despreciar el sentimiento religioso es también una **inmoralidad**, porque va contra la ley natural básica, que establece que no se debe hacer a los otros lo que no se desea que los otros hagan con uno mismo, y es evidente que el burlador no desea ser ridiculizado por nadie, ni siquiera por aquellos a los que él mismo ridiculiza. Es una inmoralidad, porque nadie en su sano juicio puede considerar que dicha conducta responda a una opción razonable, a una actitud respetuosa de la dignidad de los otros, de la libertad de los otros, de lo que los otros piensan, sienten y quieren.*

*Despreciar el sentimiento religioso es por último una **irresponsabilidad**, porque quien tal hace es incapaz de controlar el malestar social que genera o contribuye a generar, un malestar que debemos encauzar por medio de la tolerancia, del diálogo y de la puesta en común de objetivos y coincidencias. Tolerancia, necesaria para que nadie se sienta discriminado por razón de su creencia, y para que todos nos sintamos amparados en nuestras opciones”.*

### 4 – Necesarios lugares de encuentro

*“Diálogo, intercambio de ideas auténtico y sin miedo, entre quienes creen en la vida trascendente y quienes niegan o no se pronuncian sobre lo metafísico o lo sobrenatural. Diálogo también entre quienes creen en la existencia de un Creador de todo el universo, y quienes creen en un espíritu superior y absoluto de carácter no personal.*

*Puesta en común de objetivos y coincidencias, entre los cuales debemos destacar las metas que la Constitución misma nos propone: promover la cultura, establecer una sociedad democrática y avanzada, consolidar la paz y la cooperación de todos los pueblos de la Tierra”.*